

*Plaza pública para la edición del 7 de enero de 1994*

- El despertador mexicano
- Propaganda e insurrección

Miguel Ángel Granados Chapa

Las acciones del Ejército Zapatista de Liberación Nacional no se limitan a las escaramuzas militares y a los secuestros de personas, ni se reducen a los Altos de Chiapas. Esa agrupación guerrillera cuenta con un aparato de propaganda urbano, moderno y eficaz. Me refiero, como muestra de esa capacidad logística, a su envío de dos documentos, el Llamamiento de la selva lacandona y el número uno, fechado en diciembre de 1993, de El despertador mexicano, "órgano informativo del EZLN México".

Recibí esas piezas en un sobre con la etiqueta del destinatario impresa, lo que implica que disponen de un directorio de medios informativos. No puedo determinar si llegó a través de un servicio comercial de mensajería o si lo trajo un representante de los remitentes. De cualquier modo, es una apelación a los recursos de la modernidad, como lo es también la presentación de los documentos.

Me llama la atención el órgano informativo. Su título evoca de manera obvia el periódico que por instrucciones de Hidalgo editó el sacerdote Francisco Severo Maldonado en los albores de la guerra independentista, bautizado El despertador americano, como la época lo exigía. El de los insurgentes de Chiapas se adorna con una efigie de Zapata, al lado derecho del cabezal o logotipo. El folleto está compuesto por veinte páginas tamaño medio oficio. Además de la

declaración de la selva, contiene un editorial, unas instrucciones para jefes y oficiales del EZLN y un racimo de diez disposiciones, llamadas leyes de 1) impuestos de guerra; 2) derechos y obligaciones de los pueblos en lucha; 3) derechos y obligaciones de las fuerzas armadas revolucionarias; 4) agraria revolucionaria; 5) revolucionaria de las mujeres; 6) de reforma urbana; 7) del trabajo; 8) de industria y comercio; 9) de seguridad social; y 10) de justicia).

El editorial añade explicaciones a las contenidas en la declaración de guerra, relativas a la fundamentación de sus posiciones. Dice: "Llevamos caminados cientos de años pidiendo y creyendo en promesas que nunca se cumplieron; siempre nos dijeron que fuéramos pacientes y que sipieramos esperar tiempos mejores. Nos recomendaron prudencia, nos prometieron que el futuro sería distinto. Y ya vimos que no, que todo sigue igual o peor que como lo vivieron nuestros abuelos y nuestros padres. Nuestro pueblo sigue muriendo de hambre y de enfermedades curables, sumidos en la ignorancia, en el analfabetismo, en la incultura. Y hemos comprendido que, si nosotros no peleamos, nuestros hijos volverán a pasar por lo mismo. Y eso no es justo"

El editorial exhorta a los lectores del boletín a sumarse al movimiento, pues "la simpatía de ustedes, su apoyo solidario, la difusión que le den a nuestra causa, el que hagan suyos los ideales que exigimos, y que se incorporen a la revolución levantando a sus pueblos dondequiera que se encuentren, serán factores muy importantes hasta el triunfo final".

Las instrucciones a los jefes y oficiales indican la existencia de

una estructura jerárquica en que se identifican los rangos de mayor, comandante de frente de combate y comandante general. Disponen tales instrucciones que los recursos procedentes de las contribuciones de guerra “se emplearán estrictamente para las necesidades materiales de la tropa”, y previenen contra la corrupción: “El jefe u oficial que tome para su beneficio personal parte de estos fondos, por mínima que sea, será tomado prisionero y juzgado de acuerdo al reglamento del EZLN por un tribunal militar revolucionario”

La “ley de justicia” es brevísima”. Consta sólo de dos cláusulas. La primera establece que “todos los presos en las cárceles serán liberados, exceptuando los culpables de asesinato, violación y los jefes del narcotráfico”. Y la segunda prescribe que “todos los gobernantes, del nivel de presidente municipal hasta el de presidente de la República, serán sujetos a auditoría y juzgados por malversación de fondos en caso de encontrarse elementos de culpabilidad”

En la primera aplicación de esa “ley”, sin embargo, no parece haberse distinguido entre las varias clases de reos que fueron liberados del centro de readaptación social de San Cristobal de las Casas. Todos recibieron la oportunidad de marcharse, sin averiguación sobre la naturaleza de su acusación.

PLAZA PÚBLICA  
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

# El despertador mexicano

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional, empleando procedimientos modernos de mensajería, está distribuyendo el primer número de su órgano informativo, que contiene diez disposiciones llamadas leyes sobre varias materias, así como instrucciones a sus jefes y oficiales.

Las acciones del Ejército Zapatista de Liberación Nacional no se limitan a las escaramuzas militares y a los secuestros de personas, ni se reducen a los Altos de Chiapas. Esa agrupación guerrillera cuenta con un aparato de propaganda urbano, moderno y eficaz. Me refiero, como muestra de esa capacidad logística, a su envío de dos documentos, el Llamamiento de la selva lacandona y el número uno, fechado en diciembre de 1993, de El despertador mexicano, "órgano informativo del EZNL México".

Recibí esas piezas en un sobre con la etiqueta del destinatario impresa, lo que implica que disponen de un directorio de medios informativos. No puedo determinar si llegó a través de un servicio comercial de mensajería o si lo trajo un representante de los remitentes. De cualquier modo, es una apelación a los recursos de la modernidad, como lo es también la presentación de los documentos.

Me llama la atención el órgano informativo. Su título evoca de manera obvia el periódico que por instrucciones de Hidalgo editó el sacerdote Francisco Severo Maldonado en los albores de la guerra independentista, bautizado El despertador americano, como la época lo exigía. El de los insurgentes de Chiapas se adorna con una efigie de Zapata, al lado derecho del cabezal o logotipo. El folleto está compuesto por veinte páginas tamaño medio oficio. Además de la declaración de la selva, contiene un editorial, unas instrucciones para jefes y oficiales del EZNL y un racimo de diez disposiciones, llamadas leyes de 1) impuestos de guerra; 2) derechos y obligaciones de los pueblos en lucha; 3) derechos y obligaciones de las fuerzas armadas revolucionarias; 4) agraria revolucionaria; 5) revolucionaria de las mujeres; 6) de reforma urbana; 7) del trabajo; 8) de industria y comercio; 9) de seguridad social; 10) de justicia.

El editorial añade explicaciones a las contenidas en la declaración de guerra, relativas a la fundamentación de sus posiciones. Dice: "Llevamos caminados cientos de

años pidiendo y creyendo en promesas que nunca se cumplieron; siempre nos dijeron que fuéramos pacientes y que supiéramos esperar tiempos mejores. Nos recomendaron prudencia, nos prometieron que el futuro sería distinto. Y ya vimos que no, que todo sigue igual o peor que como lo vivieron nuestros abuelos y nuestros padres. Nuestro pueblo sigue muriendo de hambre y de enfermedades curables, sumidos en la ignorancia, en el analfabetismo, en la incultura. Y hemos comprendido que, si nosotros no peleamos, nuestros hijos volverán a pasar por lo mismo. Y eso no es justo".

El editorial exhorta a los lectores del boletín a sumarse al movimiento, pues "la simpatía de ustedes, su apoyo solidario, la difusión que le den a nuestra causa, el que hagan suyos los ideales que exigimos, y que se incorporen a la revolución levantando a sus pueblos dondequiera que se encuentren, serán factores muy importantes hasta el triunfo final".

Las instrucciones a los jefes y oficiales indican la existencia de una estructura jerárquica en que se identifican los rangos de mayor, comandante de frente de combate y comandante general. Disponen tales instrucciones que los recursos procedentes de



La "ley de justicia" es brevísima. Consta sólo de dos cláusulas. La primera establece que "todos los

presos en las cárceles serán liberados, exceptuando a los culpables de asesinato, violación y los jefes de narcotráfico". Pero la ley no se cumplió en su primera aplicación.

las contribuciones de guerra "se emplearán estrictamente para las necesidades materiales de la tropa", y previenen contra la corrupción: "El jefe u oficial que tome para su beneficio personal parte de estos fondos, por mínima que sea, será tomado prisionero y juzgado de acuerdo al reglamento del EZNL por un tribunal militar revolucionario".

La "ley de justicia" es brevísima. Consta sólo de dos cláusulas. La primera establece que "todos los presos en las cárceles serán liberados, exceptuando los culpables de asesinato, violación y los jefes del narcotráfico". Y la segunda prescribe que "todos los gobernantes, del nivel del presidente municipal hasta el de presidente de la República, serán sujetos a auditoría y juzgados por malversación de fondos en caso de encontrarse elementos de culpabilidad".

En la primera aplicación de esa "ley", sin embargo, no parece haberse distinguido entre las varias clases de reos que fueron liberados del centro de readaptación social de San Cristóbal de las Casas. Todos recibieron la oportunidad de marcharse, sin averiguación sobre la naturaleza de su acusación.

## CAJÓN DE SASTRE

Una pequeña mezquindad de Jacobo Zabudovsky, cometida en la emisión de 24 horas correspondiente al miércoles pasado, es indicativa de los extremos de parcialidad en que puede incurrir el principal noticiario de la televisión en México. El informador se refirió al episodio en que varios periodistas fueron blanco de disparos de metralleta lanzados desde aviones que bombardeaban el paraje llamado El corralito, en las goteras de San Cristóbal de las Casas. Todos los medios informativos dijeron, tal como se imprimió ayer en este mismo lugar y como corresponde a la realidad, que en el vehículo atacado viajaban representantes de Univisión, la agencia France Presse y la revista semanal Mira. A Zabudovsky le resultó invisible la referencia a esta última publicación y la omitió. Puede ese informador tener la opinión que quiera sobre dicha revista. Lo que no puede es ahorrar a sus oyentes los rasgos cabales de un hecho que la incluye. El incidente carece de importancia en sí mismo, pero enseña el grado de adulteración a que llega la televisión de Azcárraga. Con razón organismos civiles se proponen realizar un plantón ante las instalaciones de esa empresa, tal como lo hicieron hace cinco años los miembros del Partido Acción Nacional inconformes con la manipulación de 24 horas a las noticias electorales.